

---- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del cinco de febrero de dos mil trece, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

---- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada del Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, previo aviso al H. Pleno; habiendo quórum el Ciudadano Presidente en funciones declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil trece, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

---- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del quince de enero de dos mil trece, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por el impetrante contra el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el

recusante contra la Sucesión Intestamentaria a bienes de
CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiocho de diciembre de dos mil doce, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cumplimiento de Convenio seguido por CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Escrito del veintinueve de enero de dos mil trece y un anexo, de CONFIDENCIAL, autorizado del Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL, mediante el cual hace del conocimiento el previo pago a la parte actora por el importe de \$216,193.91 (doscientos dieciséis mil ciento noventa y tres pesos 91/100 moneda nacional), a través del cheque descrito y cuya póliza exhibe en copia certificada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL contra el mencionado Ayuntamiento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1077 y 1079, fracción VII, del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo por presentado al Ayuntamiento demandado por conducto del compareciente haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de

cuenta y que relaciona a la documental adjunta, la cual quedó a la vista de la parte actora por el término de tres días a fin de que se imponga de su contenido y manifieste lo que a su derecho convenga.-----

4.- Escrito del treinta y uno de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, mediante el cual se desiste de todas y cada una de las reclamaciones que formulara al haber recibido del demandado la escritura de propiedad que ampara la compraventa del predio materia del presente juicio y que no tiene ninguna otra reclamación que realizar, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública promovido por el compareciente contra el Gobierno del Estado.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos.-----

----- **Primero.-** Se declara cumplida la sentencia pronunciada en veintitrés de febrero de dos mil doce, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública promovido por el compareciente contra el Gobierno del Estado, en los términos y por las razones expuestas en el considerando. **Segundo.-** Devuélvanse a las partes los documentos respectivamente exhibidos con su demanda y contestación, y archívese en su oportunidad el expediente como asunto concluido.-----

5.- Escrito del treinta de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL mediante el cual presenta original y seis copias simples de la demanda de amparo directo que promueve contra el acto que reclama de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Daños y Perjuicios seguido por el Republicano Ayuntamiento de CONFIDENCIAL contra el compareciente; asimismo con la solicitud contenida en la

demanda de garantías, para que se conceda la suspensión del acto reclamado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 103, fracción I, y 107, fracciones I, II y XI, de la Constitución General de la República; 1º, 2º, 4º, 5º, fracciones I, II y III, 28, fracción I, 29, 44, 46, 158, 163, 166, 167 y 169 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes y por separado proveer acerca de la suspensión del acto reclamado; certificar por la Secretaría General al pie del escrito de demanda, la fecha en que fue notificada la resolución reclamada a la parte quejosa, y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; de conformidad con los artículos 5º, fracción III, 167 y 169 de la Ley de Amparo, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con copia de la demanda de amparo y del presente acuerdo, se dispuso correr traslado al tercero perjudicado, Republicano Ayuntamiento de **CONFIDENCIAL**, por conducto de quien legalmente la represente, en el domicilio que tiene designado en autos, para que, si es su deseo, comparezca dentro del término máximo de diez días a defender sus derechos, ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, en turno, con residencia en esta capital; y que por conducto de la Presidencia se rinda el informe justificado. Asimismo, en acuerdo por separado, con apoyo en los artículos 124, 125, 170 y 173 de la Ley de Amparo, se concedió al quejoso la suspensión solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se ejecute contra el impetrante la sentencia pronunciada el veinte de diciembre de dos mil doce, respecto de la condena impuesta; medida que surtirá efectos desde luego y hasta en tanto se resuelva en cuanto al fondo el juicio de garantías, para lo cual deberá caucionar los posibles daños y perjuicios que se pudieran originar al tercero perjudicado y que, calculados

en la forma establecida en el auto respectivo, se fijó como garantía, la cantidad de \$10,121.93 (diez mil ciento veintiún pesos 93/100 moneda nacional), importe que el quejoso deberá depositar en la forma y términos señalados.-----

6.- Escrito del veinticinco de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, apoderado de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se requiera al funcionario recusado la devolución del expediente de primera instancia a fin de seguir el trámite de la recusación, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONFIDENCIAL denunciado por el recusante.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4º, 98 y 221 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en consideración que por auto del once de diciembre último, se motivó la remisión del expediente descrito al juez recusado, con la finalidad de que procediera al inmediato cumplimiento de la interlocutoria que concedió a la quejosa la suspensión definitiva, dentro del juicio de amparo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL**, en representación de los **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** de apellidos **CONFIDENCIAL**, radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, ello atento a dicha circunstancia es de orden público y no admite demora, en ese sentido, tomando en cuenta el tiempo transcurrido a la fecha y a fin de estar en condiciones de continuar con el trámite relativo a la recusación interpuesta, se dispuso requerir por oficio al Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, para que a la brevedad, se sirva devolver los autos del expediente

CONFIDENCIAL concerniente al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **CONFIDENCIAL** denunciado por **CONFIDENCIAL**, si es que para ello no existe inconveniente legal.-----

7.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL, contra la “Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de CONFIDENCIAL”, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-

ACUERDO.- Tomando en consideración que del cómputo realizado por el Secretario General de Acuerdos, se advierte que con fecha veinticinco de enero de dos mil trece, concluyó el término de tres días concedido con el objeto de que las partes ofrecieran pruebas o bien para que alegaran lo que a su interés conviniera, sin que lo hubieren hecho, con fundamento en el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, se citó para oír sentencia interlocutoria, la que será pronunciada dentro del término legal.-----

8.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, de los

cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-

ACUERDO.- Tomando en consideración que del cómputo realizado por el Secretario General de Acuerdos, se advierte que con fecha uno de febrero de dos mil trece, concluyó el término de tres días concedido con el objeto de que las partes ofrecieran pruebas o bien para que alegaran lo que a su interés conviniera, sin que lo hubieren hecho, con fundamento en el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, se citó para oír sentencia interlocutoria, la que será pronunciada dentro del término legal.-----

9.- Escrito del veintinueve de enero de dos mil trece, del Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, mediante el cual desahoga la vista en el expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la cuestión de competencia suscitada entre los Jueces Segundo Menor y Segundo de Primera Instancia de lo Penal, ambos del Tercer Distrito Judicial, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al proceso que se instruye contra CONFIDENCIAL por el delito de Daño en Propiedad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 430 y 433 del Código de Procedimientos Penales, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo al compareciente en tiempo y forma desahogando la vista que se le mandó dar, en los términos a que se refiere en el escrito de cuenta, por lo que en su oportunidad díctese la resolución que en derecho proceda.-----

10.- Escrito del veintiocho de enero de dos mil trece, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se efectúe, por el Poder Judicial, la declaratoria en el sentido de que a partir de la fecha que se precise se ponen en práctica las disposiciones relativas al juicio oral mercantil, en términos del artículo Tercero Transitorio

del Decreto de reformas al Código de Comercio, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el nueve de enero de dos mil doce.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114, apartado A, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 20, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordenó agregar al cuaderno de antecedentes formado, y toda vez que las reformas al Código de Comercio relativas al juicio oral mercantil, mismas que entraron en vigor el veintisiete (27) de enero de dos mil doce (2012), fueron puestas en práctica a partir del primero (1°) de octubre de dos mil doce (2012) de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto de reformas al Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve (9) de enero de dos mil doce (2012), se dispuso hacer la difusión de dicha circunstancia en el Periódico Oficial del Estado y en la página Web del Poder Judicial, sin perjuicio de la que fue publicada con anterioridad por el Honorable Congreso del Estado, a petición de este propio Tribunal a través de su Presidente, comunicándose lo anterior al promovente en el domicilio que al efecto designó.-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 299/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 357/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 537/20092, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

4. Expediente 55/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 302/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 334/2010, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 945/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
8. Expediente 227/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
9. Expediente 506/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
10. Expediente 567/2006, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
11. Expediente 721/2011, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
12. Expediente 291/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
13. Expediente 698/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

14. Expediente 454/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
15. Expediente 458/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
16. Expediente 3/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
17. Expediente 3/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
18. Expediente 775/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 2013/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 1260/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 1483/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 293/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

5. Expediente 733/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 2106/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 2258/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
8. Expediente 475/2012, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 588/2012, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
10. Expediente 538/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 1533/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 219/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
13. Expediente 565/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

14. Expediente 576/2012, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 585/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
16. Expediente 698/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
17. Expediente 891/2012, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
18. Expediente 928/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el siete de febrero de dos mil trece, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (13) del acta de
Sesión Plenaria de fecha (5) cinco de febrero de dos mil trece. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos